



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-231/939.- ___/

PUERTO MONTT, 07 OCTUBRE 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Osorno, por Ord. N° 1117 de fecha 05.10.2009, en el que adjunta Informe Policial N° 110, de fecha 29.09.2009, del Depto. de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Osorno, a través de los cuales dan a conocer infracción a la Ley de Extranjería en que ha incurrido la extranjera **Darlin Paola RENGIFO OROBIO**, de nacionalidad colombiana;
- b) Lo dispuesto en el artículo 26 inciso 3°, del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

R E S U E L V O:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito, por cumplimiento de condena, a la extranjera **Darlin Paola RENGIFO OROBIO**, de nacionalidad colombiana, nacida el 12.02.1984, Cédula de Identidad Extranjeros N° 22.887.537-6, ingresó al país el 18.06.2008, domiciliada en Caupolicán con las Cascadas N° 2, Puerto Aysén.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- La extranjera señalada precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese a la afectada por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)**

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Osorno.
- 3.- Policía de Investigaciones de Osorno.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.



**SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

2576381